

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 10 de abril de 1985

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

JUAN CARLOS R.

5821

CORRECCION de errores de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

Advertido error en el texto de la corrección de errores que sobre la disposición adicional primera de la expresada Ley apareció inserta en el «Boletín Oficial del Estados» número 58, de fecha 8 de marzo de 1985, queda sin efecto, subsistiendo la redacción que de la citada disposición figura al publicarse la Ley en el «Boletín Oficial del Estados» de 1 de noviembre de 1984.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5822

REAL DECRETO 482/1985, de 6 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas.

El Real Decreto 1358/1983, de 20 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó, en su reunión de 22 de marzo de 1984, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo 1.^º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, de fecha 22 de marzo de 1984, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado, en materia de obras hidráulicas, a la Comunidad Autónoma de Canarias, y se le traspasan los medios personales, materiales y presupuestarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.^º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, y traspasados a la misma los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.^º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.^º 1. Los créditos presupuestarios que se determinan con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda

a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la oficina presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los certificados de retención de crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Los créditos no incluidos en la valoración del coste efectivo, recogidos en la relación 3.3, se libraran directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo a que venia produciéndose.

Art. 5.^º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia.

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña María Lobón Cerviá y don José Javier Torres Lana, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias.

CERTIFICAN:

Que en la Sesión Plenaria de la Comisión, celebrada el día 22 de marzo de 1984, se adoptó el acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de obras hidráulicas, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso*

La Constitución, en su artículo 148.1.4.^º y 10.^º, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio» y «proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma», y el artículo 149.1.22.^º y 24.^º, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la «legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma», así como sobre las «obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma». El artículo 149.1.13 de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica». Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 29.6.^º y 8.^º, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Canarias en los «aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos» y en el «fomento de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado». Asimismo, el artículo 32.6 del Estatuto establece que, en el marco de la legislación básica del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo de la «ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de sus competencias», y en el artículo 34.A.2, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias legislativas y de ejecución en materia de «aguas superficiales y subterráneas, nacientes y recursos geotérnicos: captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo de aguas para fines agrícolas, urbanos e industriales». Por último, la Ley orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de transferencias complementarias a Canarias, establece que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Canarias las facultades sobre las materias de titularidad estatal contenidas en su Estatuto de Autonomía que por su naturaleza y por imperativo constitucional así lo exijan de acuerdo con los criterios que en la misma norma se establecen.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspaso de funciones en materia de obras hidráulicas a la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco de los artículos 131, 149.1.13 y 149.1.24 de la Constitución.

B) *Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias las siguientes funciones que venia realizando la Administración del Estado:

a) Las funciones encomendadas a la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular las que a continuación se indican:

- Conocer en cantidad y calidad los recursos hidráulicos de la Comunidad Autónoma y proponer y realizar los trabajos necesarios para su ampliación, conservación y protección.
- Desarrollar los proyectos, obras de infraestructura hidráulica y campañas de protección relativas al agua y sus usos.
- Establecer normas de uso racional del agua.
- La definición, autorización e inventario de los usos públicos y privados del agua.
- La elaboración del Plan Hidrológico Regional de acuerdo con los objetivos de la política general y la ordenación del territorio.
- Arbitrar los medios para la gestión óptima del agua.
- Estudios y trabajos hidrogeológicos.
- Las estadísticas hidroeconómicas.
- La explotación de las obras hidráulicas.
- La supervisión y aprobación de proyectos, así como la ejecución de las obras correspondientes.
- La definición de los proyectos y obras de desalación.

b) Las competencias que la Ley de 13 de junio de 1879, de Aguas; la Ley de 24 de diciembre de 1962, de Aguas para Canarias; su Reglamento de 14 de junio de 1965, y el resto de las que la legislación específica atribuye a la Administración del Estado en relación con el agua.

2. Se traspasan a la Comunidad Autónoma los medios personales y materiales que se describen en los epígrafes siguientes y en las relaciones 1, 2 y 3 adjuntas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y de acuerdo con la Constitución, artículo 149.1, 24.^º, la Administración del Estado realizará las obras e instalaciones que por su dimensión o interés público o social se consideren de interés general de la nación, la alta investigación tecnológica, que quedará garantizada por Convenio con la Comunidad Autónoma, así como el establecimiento de normativa técnica básica de interés general.

C) Colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma

Por medio de los oportunos Convenios, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad de Canarias podrán colaborar en el desarrollo de las siguientes funciones:

- a) Estudios, ejecución y gestión de obras e instalaciones de interés general.
- b) Desarrollo de programas de cooperación internacional, de interés para Canarias, relacionados con el agua.
- c) El asesoramiento técnico en las obras que por su complejidad, dimensión o características así lo requiera.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación

1. Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones que se derivan de la aplicación del artículo 131.2 de la Constitución española.

2. Se crea una Comisión de Coordinación, de carácter transitorio, compuesta por dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y dos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con las funciones necesarias para coordinar las actuaciones del Estado y de la Comunidad en la materia y formalizar la entrega de los elementos materiales a traspasar, haciendo las propuestas que sean convenientes para que el traspaso se lleve a efecto sin menoscabo del servicio público.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias se prestarán mutuamente la máxima colaboración en aquellas materias técnicas que precisen.

4. La Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado los datos que ésta requiera para fines de estadística nacional. Por su parte, la Administración del Estado suministrará a la Comunidad Autónoma la información estadística de que disponga y sea de utilidad para aquélla.

E) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias los bienes inmuebles afectos a las funciones traspasadas, que se identificarán en las actas que se levanten al efecto.

En particular se traspasan los bienes que se detallan en la relación número 1.

2. a) A partir de 1 de enero de 1985 la Comunidad Autónoma de Canarias se subroga en los derechos y obligaciones que con posterioridad a esta fecha se deriven de los contratos de obras y suministros suscritos por la Administración del Estado. Los contra-

tos en curso se incluyen en la relación 1.3. Los pagos derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en tal subrogación serán realizados, por cuenta de la Comunidad Autónoma, por el MOPU hasta el final del plazo indicado en el apartado H.3.3.

b) Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios traspasados e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán a cargo de la Administración del Estado en la parte que excede de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de expropiaciones, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad Autónoma de Canarias de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso o en los que iniciados después de dicha fecha tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declarén y siempre que se notifiquen a la Administración del Estado en tiempo y forma, a efectos de que en tiempo hábil puedan personarse debidamente.

3. Asimismo se traspasa a la Comunidad Autónoma de Canarias la maquinaria, mobiliario, material de oficina y equipos de delineación, reprografía, topografía, auscultación, laboratorio, investigación, medición y otros, adscritos a los servicios correspondientes al cumplimiento de las funciones traspasadas. A tal efecto se realizará un inventario detallado de dichos elementos a fin de formalizar el acta de entrega.

4. La titularidad de las obras hidráulicas existentes y que actualmente ostenta la Administración del Estado, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

5. El material de estudios e investigación y planificación que fundamentaron los proyectos SPA-15 y MAC-21.

6. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo se formalizarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan

1. El personal adscrito a los servicios que se traspasan y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal:

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en la relación adjunta número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados

H.1. La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 257.681.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

H.2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1985 comprenden las dotaciones que se detallan en las relaciones 3.2 y 3.3.

H.3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.^º de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

	Créditos en pesos 1982
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	256.062.000
Gastos de funcionamiento	39.364.000
b) Deducción:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	<u>37.745.000</u>
Financiación neta	257.681.000

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado H.3.1 respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se traspasan, y cuyo vencimiento está previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo máximo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto por el que se apruebe el presente Acuerdo, y la resolución de aquellos

que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Real Decreto 1358/1982, de 20 de abril.

J) Fecha de efectividad de los traspasos

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de marzo de 1985.-Los Secretarios de la Comisión Mixta.

ANEXO II

Préceptos legales afectados

- Ley de 7 de julio de 1911, sobre construcción de obras hidráulicas con destino a riegos y de defensa y encauzamiento de las corrientes.

- Los siguientes Decretos por los que se regulan los auxilios del Estado para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones:

• Decreto de 17 de mayo de 1940.

Decreto de 27 de julio de 1944.

Decreto de 27 de mayo de 1949.

Decreto de 17 de marzo de 1950.

Decreto de 1 de febrero de 1952.

Decreto-ley de 11 de septiembre de 1953.

Decreto de 10 de enero de 1958.

Decreto de 25 de febrero de 1960.

Decreto de 25 de octubre de 1962.

Decreto de 31 de octubre de 1963.

Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre.

Decreto 926/1973, de 26 de abril.

- Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre aprovechamientos de aguas y auxilios a los mismos en Canarias.

- Decreto 43/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley anterior.

- Decreto 2234/1966, de 13 de agosto, por el que se modifica la organización de los Servicios Hidráulicos en Canarias.

RELACION N°1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS.

1.1. Locales de oficina.

Los funcionarios y demás personal transferido por el presente Real Decreto, seguirán prestando los servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma habilite al efecto. En cualquier caso, la Administración del Estado reconoce una deuda de 1.810 m², de los cuales 1.090 corresponden a Santa Cruz de Tenerife y 720 m² a las Palmas de Gran Canaria, hasta tanto se decida una solución global para los edificios que deban ocupar ambas Administraciones.

1.2. Vehículos automóviles.

- 1 Automóvil SEAT 131 - PMM-8283-G
- 1 Furgón doble cabina, VOLKSWAGEN - 265 (Fuera de uso)
- 6 Coches todo terreno, marca AVIA, modelo Comando Super
- 1 Motocicleta marca BMW, modelo R-27 (Fuera de uso)
- 1 Automóvil PEUGEOT 404, PMM-40687

2 LAND ROVER, matrículas MOP-4831 y MOP-4870

2 Motocicletas BULTACO, matrículas MOP-10186 y MOP-10188

1 MERCEDES Furgoneta, matrícula MOP-1Q927

1 RENAULT 4, Furgoneta, matrícula MOP-20397

1 PEUGEOT, matrícula PMM-40171

1 SEAT 124 - PMM-41506

2 LAND ROVER, matrículas MOP-4846 y MOP-2325

RELACION 1.3. CONTRATOS EN CURSO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CLAVE / TÍTULO	DATOS	1984	1985	1986	1987
970 INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y AGUA					
13.330-13678	2141 1706-641-F RETENEDO		27.570.753		
INFRAESTRUCTURA DISTRIBUCION SANEAMIENTO DE HERMIGUA					
13.330-26378	2142 1706-641-F RETENEDO		1.222.749		
INFRAESTRUCTURA DISTR SANEAM VICTORIA ACERTEJO					
13.330-26378	2143 1706-641-F RETENEDO		1.222.749		
INFRAESTRUCTURA S.A. FERROVIAL					

CLAVE Y TITULO	DATOS	1983	1984	1985	1986
13.330-307/0012 INDEMNIZACION POR DAÑOS SUFRIIDOS EN EL ENTORNO DEL DISTRITO SANACION DE SANJAN DE BUEAVISTA DEL NORTE IF	2191 1706-691-F RETENIDO	17.289.286	0	0	0
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDROLOGICO DE TENERIFE					
13.330-322/4 DISTRIBUIDORA SANJAN SANTA ISABEL Y NUCLEO PLATA S JUAN	2191 1706-691-F RETENIDO	11.970.750	0	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13.330-336/8 ABASTECIMIENTO-DISTRIBUCION MUNICIPIO LOS REALEJOS	2192 1706-691-F RETENIDO	3.023.770	0	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13.330-367/6 DEPOSITO REGULADOR Y SANACION DE LOS SIELOS	2193 1706-691-F RETENIDO	6.076.051	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCESA ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.					
13.330-376/8 SANACION Y DRENAGE RESIDUALES NUCLEO PLATA SANJAN	2193 1706-691-F RETENIDO	16.429.570	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCESA ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.					
13.330-390/8 SANACION Y ENLACE SANJAN-SANJAN DE ALCALA	2193 1706-691-F RETENIDO	3.889.000	0	0	0
ADJUDICAT.: L.FRANCISCO LOPES. OBRAS Y TRAB.PUBLICOS Y DAS S.A.					
13.330-393/0 PO EST GUARILLO REP.DESDE CRUZ TENERIFE-CUSTODIA	0311 1706-691-F RETENIDO	3.610.000	10.000.000	10.000.000	1.000.000
ADJUDICAT.: JOSE MEDED SANJAN Y PROTECTOS Y SERVICIOS					
13.330-400/8 IMPULSION DEPOSITOS REGULADORES SAN JUAN Y NUCLEOS	2193 1706-691-F RETENIDO	630.100	0	0	0
ADJUDICAT.: CIMENTAS Y TEJADOS S.A. CTSA					
13.330-409/8 DEPOSITO RED DISTRIBUCION A SAN JUANES Y SAUCES	2178 1706-691-F RETENIDO	69.972.850	0	0	0
ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A. CONCON					
13.330-410/8 DEPOSITO Y RED DISTRIBUCION DE AGUA A SAN JUANES	2121 1706-691-F RETENIDO	92.699.706	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.					
13.330-427/8 ABASTECIMIENTO A LA OROTAVA Y SUS NUCLEOS	2131 1706-691-F RETENIDO	293.100.513	5.000.000	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13.330-470/8 SANACION DEL PUERTO DE TAZACORTE	2111 1706-691-F RETENIDO	22.626.656	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.					
13.330-435/8 DEPOSITO PARA EL BARCO EL PORTILLO ALFONSO NEJIAS	2173 1706-691-F RETENIDO	10.890.012	0	0	0
ADJUDICAT.: SINMAR S.A. S. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES					
13.330-436/8 DISTRIBUCION AGUA POTABLE LAS TRICIAS Y FRANCES	2132 1706-691-F RETENIDO	15.319.827	0	0	0
ADJUDICAT.: DAS S.A.					
13.330-439/8 DEPOSITO RED DISTRIBUCION DE LA CALZADA	2171 1706-691-F RETENIDO	9.862.340	0	0	0
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOCOS					
13.330-440/8 IMPULSION Y CONDUCCION ABASTECIMIENTO DE EL PASO	2121 1706-691-F RETENIDO	16.862.812	0	0	0
ADJUDICAT.: CONCECAMOS Y TECNA S.A. CTTSA					
13.330-453/8 SANACION DE SAN LUIS BONBASA-TACO	2111 1706-691-F RETENIDO	5.702.890	0	0	0
ADJUDICAT.: PEREZ MARTIN S.A.					
13.330-459/8 DESL. RED DISTR. Y SANACION DE FUENTE DEL HIBALO	2111 1706-691-F RETENIDO	29.700.373	0	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13.330-469/8 PO EST PATIO SANJAN DEL 10 DE LOS REALEJOS	0313 1706-691-F RETENIDO	1.700.000	2.000.000	0	0
ADJUDICAT.:					
13.330-485/8 COLECTOR AGUA RESIDUALES PARA LAS CANTERAS	2111 1706-691-F RETENIDO	22.613.000	0	0	0
ADJUDICAT.: S.A. FERROVAL					
13.330-497/8 ABASTECIMIENTO AGUA DE ALCANTARILLADO EL SOBRABILLO	2111 1706-691-F RETENIDO	39.965.000	0	0	0
ADJUDICAT.: DAS S.A.					

CLAVE / TÍTULO	DATOS	1984	1985	1986	1987
13 830 633/2 PO EST. PREVIO. ENHISARIO SUMARIN EN CANDELARIA ADJUDICAT.:	0011 1706-641,0 RETENIDO ENCUENTRO CEDRIZO BCO MIERLO TRI BARRIO TIO PINO	0,000 6,675	12,000,000	0,000	0,000
13 871 119/2 ENCUENTRO CEDRIZO BCO MIERLO TRI BARRIO TIO PINO ADJUDICAT. S.A. FERROVIAS	2112 1706-641,0 RETENIDO	10,001,055,000	0,000	0,000	0,000
13 871 320/2 ENCUENTRO DEL BARRANCO DE MUÑAGERO ADJUDICAT. FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2121 1706-641,0 RETENIDO	1,210,011	0,000	0,000	0,000
13 871 322/2 ENCUENTRO CEDRIZO BCO MIERLO TRI PARTE ALTA DE OFRA ADJUDICAT. S.L. MEJIAS Y RODRIGUEZ S.L.	2112 1706-641,0 RETENIDO	20,667,200	0,000	0,000	0,000
13 803 013/2 PO EST. APROM APROV AGUALES SESIO REVERTE PARA REBOSO ADJUDICAT. JOSE MEDINA CANJUELA MEDINA	0011 1706-641,0 RETENIDO PO ADAST EL SABOR, Y ALAS DESTA BARRAN EL TANQUE	223,030	0,000	0,000	0,000
13 803 014/2 ADAST EL SABOR, Y ALAS DESTA BARRAN EL TANQUE ADJUDICAT. INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. ENCISA	0011 1706-641,0 RETENIDO	0,000,020	0,000	0,000	0,000
13 803 015/2 PO EST. ASSET DISCO NUCLEOL VALLE GRAN REY Y GARCIA ADJUDICAT. SAS S.A.	0011 1706-641,0 RETENIDO	0,000,700	0,000	0,000	0,000
13 803 016/2 PO EST. PREVIO ADAST DISC BARRAN LAS MERCEDES ETC ADJUDICAT. TIPIA TECNICA Y PROYECTOS	0011 1706-641,0 RETENIDO	0,000,010	0,000	0,000	0,000
13 803 017/2 PO EST. ANPROM APROV RECURSOS BCO DE LAS AMBIUSTAS ADJUDICAT. PROMOCION Y PROYECTOS S.A. (PPSAI)	0011 1706-641,0 RETENIDO	0,000,310	0,000	0,000	0,000
13 803 018/2 ESTUDIOS BARRANIENTO DE BALLETA, BARRACHILLO, Y OTROS ADJUDICAT. EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ	0011 1706-641,0 RETENIDO	0,000,000	0,000,000	0,000	0,000
13 803 019/2 PO EST. PREVIO CEDRIZO BCO PALO BLANCO DE LA RAYA ADJUDICAT.:	0011 1706-641,0 RETENIDO	0,000,300	0,000	0,000	0,000
175 INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS		0,000	0,000	0,000	0,000
13 251 116/2 DEPOSITO REGULADOR DE LA FLUVIA ADJUDICAT. BANES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2111 1706-611,0 RETENIDO	00,002,702	90,000,000	0,000	0,000
13 253 106/2 AZORES PISTAS ACCESOS BCO TORRES LABORA BARRIENTO ADJUDICAT. HISPANO ALEMANA CONSTRUCCIONES	2111 1706-611,0 RETENIDO	0,000,077	90,000,000	0,000	0,000
13 330 437/2 DEPOSITO REGULADOR EN VALLE MOLINA ADJUDICAT. BANES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2111 1706-611,0 RETENIDO	02,370,075	22,730,000	0,000	0,000
13 330 452/2 DEPOSITO REGULADOR EN LA CRUZ SANTA ADJUDICAT. FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2111 1706-611,0 RETENIDO	0,000,201	236,879,999	109,616,000	0,000
13 491 218/2 ENCUENTRO BCO DE LAS MURILLAS CERCADO EN SAL ANDRES ADJUDICAT. MUARTE Y CIA. S.A.	2111 1706-611,0 RETENIDO	00,020,100	0,000	0,000	0,000
13 491 121/2 ENCUENTRO DEL BARRANCO SANTOS ADJUDICAT. FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2111 1706-611,0 RETENIDO	0,000,027	0,000	0,000	0,000
13 491 225/2 ENCUENTRO CEDRIZO PARTE ALTA BARRANCO DEL MIERDO ADJUDICAT. MEJIAS Y RODRIGUEZ S.L.	2112 1706-611,0 RETENIDO	00,037,025	0,000	0,000	0,000
13 603 001/2 INSTALACIONES ELECTRICAS PRESA DE ANGALANQUIES ADJUDICAT. EMULERTAS Y SEJAS S.A. CYPSA	2113 1706-611,0 RETENIDO	00,0282,078	0,000	0,000	0,000
13 603 002/2 INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PRESA DE MULAGUA ADJUDICAT. INGENIERIA URBANIZACION Y ARQUITECTURA S.A.	2113 1706-611,0 RETENIDO	00,000,000	0,000	0,000	0,000

REF.	DETALLE	FECHA	DATOS	1984	1985	1986	1987
13 403 083/8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PRESA LOS CHEJELICOS	21/11/	1706-631.0 RETENIDO	1.790.314	0	0	0
ADJUDICAT.3 INGENIERIA, URBANIZACION Y ARQUITECTURA S.A.							
13 403 000/8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA PR. DE LA ENCANTADORA	21/11	1706-631.0 RETENIDO	2.000.000	0	0	0
ADJUDICAT.3							
215	REGLAMOS HOPU		1706-631.0	1.000.000	0	0	0
13 393-103/2/83	INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS SUSPENSION TEMPORAL DEL TOTAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL ENBARCE DEL RIO STEREFIC		1706-631.0 RETENIDO	12.864.721	0	0	0
ADJUDICAT.3 SERVICIO HIDROLOGICO DE TENERIFE							
13 393 100/8	PRESA DE MOLADERA OPERACION RIEGOS VALLE HERMIDA	21/03	1706-631.0 RETENIDO	3.700.000	0	0	0
ADJUDICAT.3 HUMIDE Y CIA. S.A.							
13 393 117/8	ACOND.CAMINO ACCESO CORONACION PRESA LA ENCANTADORA	21/11	1706-631.0 RETENIDO	15.266.200	0	0	0
ADJUDICAT.3							
13 393 103/8	IMPENALIZACION PRESA DE ESTIRIAGO	21/03	1706-631.0 RETENIDO	1.572.850	0	0	0
ADJUDICAT.3 CUBERTAS CIA. F.F.C.C. R.T.O.-93							
13 293 106/8	CONSTRUCCION DEL CANAL BARLOVENTO-FUENCALIENTE	21/11	1706-631.0 RETENIDO	1.681.200	0	0	0
ADJUDICAT.3 OBRAS HABLAZO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.							
13 293 100/8	PROLAMACION CANAL BARLOVENTO TIJARAFE HASTA EL TINE	21/11	1706-631.0 RETENIDO	69.662.175	73.046.000	0	0
ADJUDICAT.3 HISPAANO ALMERIA CONSTRUCCIONES							
13 293 107/8	RECORTE CONEXION CANALES HERED-MASCIENDAS ARGAL ETC	21/11	1706-631.0 RETENIDO	53.700.396	10.000.000	0	0
ADJUDICAT.3 OBRAS HABLAZO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.							
13 293 110/8	IMPULSION CANAL GARRAFIA-TIJARAFE CANAL AGUAVATAR	21/11	1706-631.0 RETENIDO	4.933.490	0	0	0
ADJUDICAT.3 HISPAANO ALMERIA CONSTRUCCIONES							
13 293 100/8	DEPOSITO DECOLOM EN LA MONTAÑA DEL TACO	21/11	1706-631.0 RETENIDO	50.550.397	0	0	0
ADJUDICAT.3 OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DTC							
13 293 299/8	DRENAGE TRACCION AQUAS PLUVIALES CRISTOBAL, LAGUNA	21/01	1706-631.0 RETENIDO	104.821.000	0	0	0
ADJUDICAT.3 S.A. FERROVIAS							
13 293 020/8	DEL DISTRITO SANJAN AQUAS PLUVIALES DE LA GUANCHICA	21/01	1706-631.0 RETENIDO	25.751.907	0	0	0
ADJUDICAT.3 DAS S.A.							
13 293 022/8	DEL DISTRITO SANJAN AQUAS PLUVIALES DE LA GUANCHICA	21/01	1706-631.0 RETENIDO	2.662.499	0	0	0
ADJUDICAT.3 DAS S.A.							
200	TRANSFERENCIAS C. AUTONOMIA						
13 320 026/8	DISTRIBUCION AGUA POTABLE LAS TRECEAS Y FRANCES	21/01	3362-633.0 RETENIDO	2.000.000	0	0	0
ADJUDICAT.3 DAS S.A.							
13 403 122/8	ENCALZAMIENTO DEL CAMBACHO-SANTO	21/01	3362-633.0 RETENIDO	2.135.070	0	0	0
ADJUDICAT.3 FUNDICIO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC							
200	INCORPORACION P.C.E.S.02/03						
13 702 220/8	CONO AGUA DE PRESA LA ENCANTADORA A 20 DEL GARABATO	21/01	3331-633.0 RETENIDO	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 DAS S.A.							
13 393 200/8	ANTE AGUA DISTRIBUCION SANJAN LLANOS ABIGANE	21/01	3331-633.0 RETENIDO	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DTC							

C C A T U S / T I T U L O		DATOS	1984	1985	1986	1987
12.330.600/A DEPÓSITO REGULADOR EN LA MONTAÑA DEL TACO	2131 3331-633-0 RETENIDO	6.910.326.022	0	0	0	0
ADJUDICAT./I DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
12.330.604/A ASOCIAT. DISTRIBUCIÓN SANÍAN DE MATORRAZ DE ACENTEJO	2141 3331-633-0 RETENIDO	6.019.667.615	0	0	0	0
ADJUDICAT./I S.A. FERROVIAL						
12.330.607/A SANÉANIZADO BUENAVISTA DEL NORTE	2132 3331-633-0 RETENIDO	6.018.667.705	0	0	0	0
ADJUDICAT./I SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A.						
12.330.607/A DEPÓSITO REGULADOR Y SANÉANIZADO DE LOS SILOS	2135 3331-633-0 RETENIDO	16.996.347	0	0	0	0
ADJUDICAT./I SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A.						
12.330.615/A SANÍAN Y DEPURAC RESIDUALES NUCLEO PLAYA SANTIAGO	2121 3331-633-0 RETENIDO	6.736.000.250	0	0	0	0
ADJUDICAT./I SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A.						
12.330.604/A ASOCIAT. DISTR. REQUERTE SANÍAN NUCLEOS DE REQUERTE	2141 3331-633-0 RETENIDO	13.977.631	0	0	0	0
ADJUDICAT./I DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
12.330.609/A ONCEJA EVACUACION AGUAS FLUVIALES CRISTOBAL LABRA	2132 3331-633-0 RETENIDO	12.211.658	0	0	0	0
ADJUDICAT./I S.A. FERROVIAL						
12.330.600/A IMPRESIÓN DEPÓSITOS REGULADORES SAN NICOLÁS NUCLEOS	2133 3331-633-0 RETENIDO	6.339.133	0	0	0	0
ADJUDICAT./I CEMENTERIAS Y ULADOS S.A. CYTSA						
12.330.610/A DEPÓSITO Y RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA A SAN ISIDRO	2132 3331-633-0 RETENIDO	6.906.000	0	0	0	0
ADJUDICAT./I SOCIEDAD CUCHILLA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.						
12.330.617/A TECNICO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE ARECAS	2141 3331-633-0 RETENIDO	670.036	0	0	0	0
ADJUDICAT./I GERAN DE LA PAZ PÉREZ						
12.330.627/A ABASTECIMIENTO A LA GRANJA Y SUS NUCLEOS	2132 3331-633-0 RETENIDO	10.605.019	0	0	0	0
ADJUDICAT./I DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
12.330.636/A DEPÓSITO RED DISTRIBUCIÓN DE LA SALGA	2121 3331-633-0 RETENIDO	2.310.764	0	0	0	0
ADJUDICAT./I FERMENTO DE HORAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC						

LAS PALMAS

C C A T U S / T I T U L O		DATOS	1984	1985	1986	1987
12.251-611/A INFRAESTRUCTURA URBANA, SANÉANIZADO Y OBRAS						
12.251-611/A CAÑALES RIEGO ENBALSE DEL PARALELLO	2101 1706-001-0 RETENIDO	22.622.360	0	0	0	0
ADJUDICAT./I S.A. FERROVIAL						
12.335-142/2513 PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR "LAS PALMAS" EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GC LAS PALMAS. 3N-- DENOMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL AÑO DE 1984 CERTIFICACIONES POR EL ACONDICIONAMIENTO CERTIFICACIÓN 130.	1706-001-0 RETENIDO	10.839.309	0	0	0	0
ADJUDICAT./I SERVICIO HIDRÁULICO DE LAS PALMAS						
12.335-142/2514 PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR LAS PALMAS II EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INTERESES DE HONDA CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES 130 A 108 INCLUIDAS INCLUSIVE Y 120. EN LAS PALMAS	1706-001-0 RETENIDO	9.000.297	0	0	0	0
ADJUDICAT./I SERVICIO HIDRÁULICO DE LAS PALMAS						
12.335.654/A COLECTOR SANÉANIZADO NOVA PLATA A SAN CRISTÓBAL	2132 1706-001-0 RETENIDO	960.000	0	0	0	0
ADJUDICAT./I ÓPTICAS MATHIAS E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
12.335.660/A SANÉANIZADO Y ABASTECIMIENTO DE MOLAN	2221 1706-001-0 RETENIDO	22.405.000	0	0	0	0
ADJUDICAT./I DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						

CLAVE / TÍTULO	DATOS	1984	1985	1986	1987
12-335-26778 2191 1706-641,5 RETENIDO CONDUCCIÓN PRIMARIA ABASTECIMIENTO TETUÁN Y OTROS	19.333.813	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 FRANCISCO J. ESPINOSA RABIERA					
12-335-16778 2191 1706-641,5 RETENIDO SUMINISTRO ABASTECIMIENTO DE INGENIERÍA Y CABLEZAL	19.370.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 CORTÉS V. Y MUÑOZ S.A. CYTSA					
12-335-17078 2197 1706-641,5 RETENIDO AMPL. ABAST. Y SUMIN. DE RECAMBIO COSTA MELLERA	0.000.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 SOCIEDAD GENERAL OBRAS CONSTRUC. S.A. OBRASCON					
12-335-18078 2193 1706-641,5 RETENIDO AMPL. ABAST. Y SUMIN. BÁRRIO-CUATRO PUENTES	0.753.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 PÉREZ MORENO S.L.					
12-335-19078 2121 1706-641,5 RETENIDO ABASTECIMIENTO A TAPIAS	7.923.100	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 PÉREZ MORENO S.L.					
12-335-19178 2131 1706-641,5 RETENIDO ESTACIONES REPARADORAS RESIDUALES TENOYA Y OTROS	62.061.793	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
12-335-19178 0311 1706-641,5 RETENIDO A DEP. A MEDIO TENOYA Y SUMINISTRO EL TOSCON Y T. RIBES	3.982.210	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 CINTURÓN Y GEOLOGÍA S.A.					
12-335-19278 2221 1706-641,5 RETENIDO AMPLIAC. ABAST. Y SUMIN. COSTA DE BAZÁREOS	8.723.000	2.000.000	0	0	0
ADJUDICAT.3 SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRABAJOS Y OBRAS-S.A.T.O.					
12-335-36078 2111 1706-641,5 RETENIDO COMPLEMENTARIO DEL SUMINISTRO DE ARRECIFE	116.190.000	101.635.000	0	0	0
ADJUDICAT.3 MUÑOZ Y CIA. S.A.					
12-335-36078 0311 1706-641,5 RETENIDO PO COMPLEMENTARIO SUMINISTRO DE AGUA CIUDADE	7.975.750	1.032.200	0	0	0
ADJUDICAT.3 INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA					
12-335-36078 2141 1706-641,5 RETENIDO REFORMA SUMINISTRO CASA ATALA Y COSTA ATALA	6.700.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 BUSES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.					
12-335-36078 2132 1706-641,5 RETENIDO SUMINISTRO DE TÍPIAS	1.515.276	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
12-335-36078 2141 1706-641,5 RETENIDO AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO TUNEL DE ESCANARIJA	357.671	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 JUAN GARCÍA ALMOS					
12-335-36178 2112 1706-641,5 RETENIDO REFORMA SUMINISTRO SAN LORENZO TARRACO Y OTROS	5.629.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 HERMANOS SANTA CECILIA S.L.					
12-306-37378 2235 1706-641,5 RETENIDO ESTACIONES REPARADORAS RESIDUALES DE TELDE	6.060.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 FONDO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC					
12-335-37478 2173 1706-641,5 RETENIDO AMPLIACIÓN ABAST. Y SUMIN. DE SANTO DOMINGO Y CÁDIZ	10.919.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 HERMANOS SANTA CECILIA S.L.					
12-335-37478 2111 1706-641,5 RETENIDO PO EST. MUÑOZ SUMIN. ABAST. SANTO DOMINGO Y CÁDIZ	9.500.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 CONTROL Y GEOLOGÍA S.A.					
12-335-38078 2111 1706-641,5 RETENIDO	100.960.000	97.370.010	0	0	0
AGÁSTECHEMICO Y DISTRIBUCIÓN ISLA DE LANZAROTE					
ADJUDICAT.3 PÉREZ MORENO S.L.					
12-335-38078 0312 1706-641,5 RETENIDO PO AGÁSTECHEMICO DISTRIBUCIÓN ISLA LANZAROTE	6.200.720	6.150.000	2.000.000	0	0
ADJUDICAT.3 INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA					
12-335-39678 2191 1706-641,5 RETENIDO ENISARIO EN RAHS	6.200.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 FRANCO ESPAÑOLA DE DRAGAS Y O. MARCOS ABAN					
12-335-40578 2171 1706-641,5 RETENIDO CONEXIÓN DE REPARADORA ARRECIFE A ENISARIO DE RAHS	10.000.000	0	0	0	0
ADJUDICAT.3 JUAN ACUÑA DE SANZO					
12-335-40778 2111 1706-641,5 RETENIDO AMPL. REDES SUMIN. Y ABASTECIMIENTO DE HORNO JABLE	6.200.000	0	0	0	0

TAXA ESTATE / TITULO	DATOS	RETIROS			
		1984	1985	1986	1987
ADJUDICAT.1 FRANCISCO J. GOMEZ Y RABIDEZ					
12 335 612/A	2112 1706-601,0 RETENIDO EST. DESALADORA AGUA MAR SUEÑOS VAPOR EN ADRECITE	3.350.762	0	0	0
ADJUDICAT.1 AUTOMAN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.					
12 335 615/Z	2111 1706-601,0 RETENIDO EN DEPURADORA AGUA PUERTO ROSARIO DIRECCION OTRA	1.205.063	1.000.000	0	0
ADJUDICAT.1					
12 335 629/A	2111 1706-601,0 RETENIDO AMP. SANEAM MEDIANAS LOMO HERRADURA Y OTROS	21.101.000	0	0	0
ADJUDICAT.1 OAS S.A.					
12 335 632/Z	2112 1706-601,0 RETENIDO EST. ENTRAMIENTO SUBTERRANEO DEL TEATRO ISLA GRAN CANARIA	6.764.100	0	0	0
ADJUDICAT.1 INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA					
12 335 635/Z	2111 1706-601,0 RETENIDO EN EST. ENGRANADO MUNICIPAL GUARALLAS	2.302.519	0	0	0
ADJUDICAT.1 SISTEMAS HIDRAULICAS					
175 INVERSIOPUNTO DE AGUASOS HIDRAULICOS					
12 391 309/Z	2111 1706-611,0 RETENIDO ACUERDO DESAGUOS FONDO DE LA PRESA DE SIERO	24.006.000	0	0	0
ADJUDICAT.1 EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AURINI					
12 391 350/Z	2111 1706-611,0 RETENIDO PROTECCION IMPRES PANTALLA ASFALTICA PRESA SIERO	24.100.000	0	0	0
ADJUDICAT.1 EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AURINI					
12 391 351/Z	2111 1706-611,0 RETENIDO SIST. MONTAJE EQUIPO ASPIRACION EN LA PRESA SIERO	24.000.000	0	0	0
ADJUDICAT.1 EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AURINI					
12 393 100/Z	2111 1706-611,0 RETENIDO RETENIDO ELECTRA AUTOMATIZACION AGUA FONDO DE SIERO	24.959.000	0	0	0
ADJUDICAT.1 EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AURINI					
12 760-006/9613	1706-611,0 RETENIDO PRESUPUESTO DE GASTOS QUE SE VAN A PRODUCIR EN LA CONSERVACION DE CAJAS ESTACIONES DE AGUA E INSTALA- CIONES DE LA RED HIDROLOGICA ASI COMO EN LA EXPLO- ITACION Y ENTRETIENIMIENTO DE ESTAS. AÑO 1984	6.095.000	0	0	0
ADJUDICAT.1 SERVICIO HIDRAULICO DE LAS PALMAS					
225 DESECHOS RODA					
12 191 345/Z	2111 1706-631,0 RETENIDO DEPURACION PRESA TIBAJIMA Y OTRAS ACCESORIAS	22.152.001	0	0	0
ADJUDICAT.1 FORTIN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC					
226 SEMICONDUCTORES S.I. MANUFACTURAS C. AUTOMAN					
12 335 301/Z	2101 3331-633,0 RETENIDO AMP. ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUAS	11.306.152	0	0	0
ADJUDICAT.1 OBRAS NUEVAS E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.					
12 335 300/A	2135 3331-633,0 RETENIDO ABASTECIMIENTO A FAFIRA	8.952.617	0	0	0
ADJUDICAT.1 PEREZ MORENO S.L.					
12 335 391/A	2133 3331-633,0 RETENIDO ESTACIONES DEPURADORAS RESIDUALES TENOYA Y OTROS	1.327.649	0	0	0
ADJUDICAT.1 OBRADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. OVC					
12 335 367/A	2112 3331-633,0 RETENIDO SUMINISTRO DE TAFIRA	31.269.569	0	0	0
ADJUDICAT.1 OBRADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. OVC					
12 335 379/A	2132 3331-633,0 RETENIDO AMPLIACION AGUA Y SANEAM DE SANTIAGO Y CARBONCS	3.990.256	0	0	0
ADJUDICAT.1 HERMANOS SANTA CECILIA S.L.					
12 335 390/A	2131 3362-633,0 RETENIDO ABASTECIMIENTO Y DESTRUCCION ISLA DE LANZAROTE	37.273.278	0	0	0
ADJUDICAT.1 PEREZ MORENO S.L.					

CLAVE / TÍTULO		DATOS	1980	1985	1986	1987
12 335-600/0	2100 3331-633.0 RETENIDO FOSA SEPTICA Y POZO ABONANTE EN SAN BARTOLOME	163,973	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DTC						
12 335 601/0	2100 3331-633.0 RETENIDO FOSA SEPTICA POZO ABONANTE EN MARIA-LANZAROTE	152,718	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DTC						
12 335 610/0	2100 3331-633.0 RETENIDO IMPRESA DEPOSITOS REPARADORES DE FUENTILVENTURA	1,664,694	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 IMPRESORAS Y REALIZACIONES TECNICAS S.A.						
12 335 616/0	2100 3331-633.0 RETENIDO COMO DESDE EL BARRILERO A DEPOSITO AGUSTI CALDOS PL	1,000,000	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 CONSTRUCCIONES VIECA S.A.						
12 335 618/0	2100 3331-633.0 RETENIDO COMO DESDE EL BARRILERO A DEPOSITO AGUSTI CALDOS PL	1,699,600	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 CONSTRUCCIONES VIECA S.A.						
2100 INCORPORACION PL-C-1.02/07						
12 191 106/0	2100 3331-633.0 RETENIDO INYECCION FISMAS Y PIEDRAS EN LA PRESA SISTERIO	36,925,676	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUTINI						
12 193 197/0	2100 3331-633.0 RETENIDO INYECCION CONTACTO ESCUELA PLATO PRESA SISTERIO	133,693	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUTINI						
12 335 136/0	2000 3331-633.0 RETENIDO BAROL BONAS AMPL AGUSTI Y SAMAN PUERTO ROSARIO	2,659,596	0	0	0	0
ADJUDICAT.1						
12 335 182/0	2100 3331-633.0 RETENIDO SANEAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	6,638,740	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 SOCIEDAD FRANCESA ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.						
12 335 373/0	2100 3331-633.0 RETENIDO ESTACION DEPURADORA RESIDUALES DE SELDE	12,927,275	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC						
12 335 378/0	2100 3331-633.0 RETENIDO PUESTA A PUNTO Y BACHEA ESTACION DEPUR LA PRIMAVERA	916,789	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 CUBICATAS Y TEJADOS S.A. CYTSAL						
12 335 390/0	2100 3331-633.0 RETENIDO PER DISTRIBUCION ZONA DOCTORA SANTA LUCIA TIRAJANA	2,972,393	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 GINES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
12 335 391/0	2100 3331-633.0 RETENIDO PER DISTRIBUCION DE LA ZONA DE VECINDARIO	2,983,935	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 GINES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
12 335 395/0	2100 3331-633.0 RETENIDO PER DISTRIBUCION EN LA ZONA DE OJEDA	2,837,626	0	0	0	0
ADJUDICAT.1 GINES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						

Se Incorporarán al Presupuesto del Ejercicio de 1.985, las cantidades comprometidas en 1.984 y no invertidas en dicho Ejercicio.

RELACION NO. 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

2.1.1. Relación nominal de personal funcionario de las Jefaturas

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1984)			TOTAL ANUAL
				Básicas	Indemn.	Residencia	

Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CRESPO ALDANA, Manuel	Ing. Caminos	A01OP01945	Jefe Sección (N. 21)	1.419.712	188.028	928.644	2.536.364
JIMENEZ SUAREZ, José	Ing. Caminos	A01OP02245	Jefe Sección (N. 21)	1.371.692	188.028	928.644	2.688.364
MORALES PADRON, Juan	Ing. Técnicos O.P.	A02OP00652	Jefe Negociado (N. 16)	1.382.540	135.384	528.876	2.014.960
FERNANDEZ FERNANDEZ, Victor	Ing. Técnicos O.P.	A02OP00926	Jefe Negociado (N. 16)	1.275.708	135.384	528.876	1.939.968
ACEMEDO RODRIGO, Francisco	Ing. Técnicos O.P.	A02OP10156	Jefe Negociado (N. 16)	1.122.044	135.384	528.876	1.766.304
SUAREZ ROIG, Juan A.	Delineante	A12OP00412	Base (N. 8)	796.474	86.508	277.260	1.160.242
SAINRIZ TEYRA, Miguel A.	Gral. Auxiliar	A03PG13490	Nivel 6	763.740	63.936	269.604	1.033.344
SAINRIZ TEYRA, Antonio	Gral. Auxiliar	A03PG14240	Nivel 6	763.740	63.936	269.604	1.033.344
CARDEÑAS JIMENEZA, Fernando	Gral. Auxiliar	A11PG26372	Nivel 7	622.972	63.936	258.604	945.992
GASPAR GONZALEZ, Antonio	Gral. Subalt. ATM	AR4PG18034	Base (N. 5)	223.104	48.924	345.912	617.580

Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE

BRUGUER PERALBA, Santiago	Ing. Caminos	I01OP00085	Base (N. 20)	1.057.056	188.028	767.864	2.812.952
MIGUEL GUERRERO, Eduardo, de	Ing. Técnicos O.P.	A02OP01658	Jefe Negociado (N. 16)	1.198.876	135.384	300.048	2.614.308
DARIAS NOVIAL, Antonio José	Ing. Técnicos O.P.	A02OP01942	Jefe Negociado (N. 16)	1.083.628	177.632	528.876	2.690.136
GUERRERA LOPEZ-MARIZAT, Luis	P.N.E.	A05OP00032	Jefe Negociado (N. 16)	1.419.768	135.384	528.876	2.064.028
GONZALEZ COCO, Margarita	Gral. Adm. Adm.	A02PG12389	Base (N. 4)	786.870	86.508	217.036	1.295.214
PEREZ PEREZ, M. Carmen	Gral. Adm. Adm.	A02PG012821	Base (N. 4)	786.474	86.508	269.316	1.235.290
MARTIN PARRON, Isabel	Gral. Auxiliar	A03PG14505	Nivel 4	642.180	63.936	249.604	975.720
RODRIGUEZ TORRIEGAS, Faustino	Gral. Auxiliar	A03PG19223	Base (N. 6)	699.804	63.936	247.764	1.011.504
SOLER PETERICH, M. Teresa	Gral. Auxiliar	A03PG20503	Base (N. 6)	622.972	63.936	247.764	934.672

2.1.2.- Relación nominal de personal funcionario de los Servicios Horizontales

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1984)			TOTAL ANUAL
				Básicas	Indemn.	Residencia	

Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PEREZ AFONSO, Carmelo	Gral. Técnico	A01PG03026	Jefe Sección (N. 21)	1.619.712	188.028	843.300	2.651.040
CANDIDA SORIANO, Matilde	Gral. Adm. Adm.	A02PG01949	Jefe Negociado (N. 14)	882.910	86.508	376.516	1.347.934
ALONSO PELEA, M. Teresa	Gral. Auxiliar	A03PG18613	Base (N. 6)	622.972	63.936	247.764	934.672
MEZA BANDRES, Juan	Gral. Auxiliar	A03PG18047	Base (N. 6)	699.804	63.936	247.764	1.011.504

Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE

PEREZ LLONGET, Carlos	Gral. Técnico	A01PG01627	Jefe Sección (N. 21)	1.659.812	188.028	1.178.220	3.026.060
PAURILLA LOPEZ, Concepción	Gral. Adm. Adm.	A02PG08250	Jefe Negociado (N. 14)	1.007.762	86.508	376.516	1.472.786
ESPINOZA LASSERNA, M. Eugenia	Gral. Auxiliar	A03PG32845	Nivel 7	584.556	63.936	258.604	907.176
GONZALEZ PEREZ, Juan	Gral. Subalterno ATM	A04PG11815	Base (N. 5)	223.104	48.924	331.152	603.180

Resumen de la Relación 2.1

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:

Total de puestos de trabajo por niveles:

Nivel 21 4

Nivel 20 1

Nivel 19 6

Zaguaneros de Caminos, Canales y Puertos	General Administrativo	4
Administradores Civiles	Delineantes	1
Eugenieros Técnicos de Obras Públicas	General Auxiliar	9
Personal no escalafonado (Índice prop. 8, grado 2)	General Subalterno	2
		6
	TOTAL	27
	TOTAL	27

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Puesto de trabajo	RETRIBUCIONES (1984)			TOTAL ANUAL
			Básicas	Indemn.	Residencia	

Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Jefe de División (N. 25)	Ing. Caminos	1.057.056	188.028	1.074.336	2.319.420
Jefe de Negociado (N. 16)	Ing. Técnicos O.P.	864.612	135.384	528.876	1.528.872

Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE

Jefe de División (N. 25)	Ing. Caminos	1.057.056	188.028	1.074.336	2.319.420
Jefe de Sección (N. 21)	Ing. Caminos	1.057.056	188.028	928.644	2.173.728
Jefe de Negociado (N. 16)	Ing. Técnicos O.P.	864.612	135.384	528.876	1.428.872

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Ninguno

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL .

2.4.1. Relación nominal de personal laboral Sectorial

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1/3)				
MURAS LLADO, José A.	38.212.858	Titulado superior	13	2.089.110
GUERRA MARRERO, José Luis	42.687.837	Titulado superior	13	1.973.772
GUTIERREZ MONTIBRO, Dionisio	41.903.363	Titulado superior	13	1.990.074
TRUJILLO HERNANDEZ, Aníbal	41.948.318	Titulado superior	13	1.990.074
IBARTE PERERA, Juan Carlos	42.701.529	Titulado superior	13	1.990.074
LOPEZ ORIVE, Rafael	42.721.194	Titulado superior	13	1.990.074
GONZALES HERNANDEZ, Carmelo	42.699.912	Titulado medio	12	1.640.080
LOBATO NIETO, Julio	37.735.735	Titulado medio	12	1.659.740
MARTIN GARCIA, Angel	311.734	Titulado medio	12	1.640.080
GUTIERREZ DOSAL-CHICÓ, Enrique	2.471.208	Titulado medio	12	1.640.080
CAMPO MAILLO, Nicolás Francisco	8.088.284	Titulado medio	12	1.640.080
MEDINA VOLTES, Lorenzo	42.608.581	Titulado medio	12	1.640.080
MENESES MARTIN, Gonzalo	42.670.988	Titulado medio	12	1.640.080
RODRIGUEZ GARCIA, Mariano Daniel	28.204.138	Titulado medio	12	1.640.080
GONZALES PRAS, Jaime	43.474.738	Encargado general	10	1.223.736
PEREZ LEON, Juan	42.430.888	Contramaestre	8	1.235.372
BETANCOR LOPEZ, Mg. Isabel	42.612.862	Técn. Auxiliar	6	1.148.972
ZAMPIRES GUERRA, Juan Félix	42.742.927	Oficial 12	6	1.165.954
VILLALO GARCIA, Pedro Alberto	42.954.182	Técn. Auxiliar	6	1.175.952
GALLEGO CARVAJAL, Timoteo	6.518.835	Delineante 19	6	1.168.952
MEDINA SIEVA, Vicente	42.709.536	Técn. Auxiliar	6	1.168.952
HERAS MEDINA, Francisco	3.810.985	Maestro sondista prospec. 28	6	1.303.126
MARTIN VEGA, J. Antonio	42.739.110	Técnico Obra, Taller, Expl.	7	1.152.532
FERNANDEZ EMPARAN, Mg. Dolores	1.470.271	Cod. Perf.	7	1.072.844
MARTINEZ SEGURA, Nuria	42.858.349	Auxiliar Técnico	7	1.152.532
DEMIS SANTANA, Juan Antonio	42.713.605	Auxiliar Técnico	7	1.100.776
ZAMORA CORCHS, Antonieta	37.231.546	Auxiliar Técnico de oficina	7	1.152.532
MARANJO SEGURA, Rafael	42.564.722	Oficial 12 Conductor	6	1.138.102
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2/3)				
MEDINA MORALES, Gonzalo	42.663.568	Vigilante de obras	6	1.108.954
MARANJO DEMES, Antonio	42.634.599	Vigilante de obras	6	1.108.954
PEREZ SUAREZ, Montura	78.430.838	Vigilante de obras	6	1.134.154
VILLALBA DE LEON, Juan	41.900.958	Vigilante de obras	6	1.039.378
MENDOZA RUIZ, José	42.451.566	Oficial 12 Conductor	6	1.108.954
GARCIA MARTIN, Gonzalo	43.574.008	Oficial 12 Conductor	6	1.108.954
ABRAHAM PADRON, Manuel de los	42.606.648	Oficial 12 conductor	6	1.075.290
ROYAS		Vigilante de obras	6	1.429.164
RODRIGUEZ GRAJEJO, Vicente	42.608.820	Oficial 12 Conductor	6	1.083.754
RODRIGUEZ PEREZ, Ramón	42.618.719	Oficial 12 Administrativo	6	1.083.754
TAVIO CACERES, Manuel	42.750.402	Delineante de 28	6	1.079.290
GONZALEZ FERNANDEZ, Juan	42.681.066	Sondista-prospector de 28	6	1.159.354
NAVARRO RAMOS, Antonio	42.480.905	Guardia jurado fluvial	5	1.092.790
RODRIGUES ALMENAR, Antonio	42.479.775	Guardia jurado fluvial	5	1.093.736
ROSARIO GARCIA, Aquilin Pco.	42.563.986	Guardia jurado fluvial	5	1.093.736
QUINTANA CAZORLA, Antonio	42.619.178	Guardia jurado fluvial	5	1.093.736
MARTIN DIAS, Rafael	42.492.601	Guardia jurado fluvial	5	1.118.936
GIL PEREZ, Luis	42.586.091	Guardia jurado fluvial	5	1.118.936
SUAREZ BOLAÑOS, Gustavo	42.555.663	Guardia jurado fluvial	5	1.118.936
REYES TACORONTE, Bonato	42.652.942	Guardia jurado fluvial	5	1.118.936
DEMIS RODRIGUEZ, Vicente	42.134.331	Guardia jurado fluvial	5	1.118.936
MEDINA MORALES, Antonio	42.642.498	Guardia jurado fluvial	5	1.093.736
SUAREZ MEDINA, José	42.591.028	Guardia jurado fluvial	6	1.093.236
MARTIN SUAREZ, Antonio	42.590.593	Guardia jurado fluvial	5	1.043.336
DEMIS GODOY, Mg. Teresita	42.475.220	Aux. Administrativo	5	7.002.628
GIL CABRERO, José Juan	43.258.681	Aux. Administrativo	5	1.002.628
PERNADES COX, Elena	42.796.496	Aux. Administrativo	5	977.886
SARRERA SUAREZ, María del Carmen	42.708.343	Auxiliar Admto.	5	1.032.696
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (3/3)				
SUAREZ FERNANDEZ, Lorenzo	25.530.147	Sondista-prospector de 28	5	1.507.914
SOZA GARCIA, Polina Santiago	42.223.189	Sondista-prospector de 28	5	1.089.536
GONZALEZ HERRERA, Beatristo	42.211.050	Sondista-prospector de 28	5	1.043.336
NAVARRO SANCHEZ, Luis	42.217.774	Sondista-prospector de 28	5	1.376.746
CABRERA PALMES, Luisa	42.428.249	Telefonista	3	1.048.992
FALCON VEGA, Francisco	42.723.582	Peón especializado	2	845.908
FALCON VEGA, Baldomero	78.449.888	Peón especializado	2	845.908
SUAREZ CRUZ, Francisco Javier	42.810.985	Peón especializado	2	845.908
ALONSO SERRERA, Cristóbal	42.662.666	Peón especializado	2	845.908
PEREIRA CABRERA, Miguel	43.241.792	Peón especializado	2	845.908
MARTINEZ SEGURA, Guillermo	42.640.370	Peón especializado	2	845.908
LLOMO RODRIGUEZ, Amparo	10.794.610	Limpidora	1	888.986
ALAMO PEREZ, Fidelia	42.661.248	Limpidora	1	972.786
MEDINA MARTIN, Mg. Teresa	42.711.971	Limpidora	1	912.786
ARMAS PADRON, Cayetano	42.756.880	Oficial 12 Composición	(*)	1.348.013
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				86.923.251

(*) Incluye indemnización por residencia.

(**) Procede de Medios de Comunicación Social del Estado.

Relación 2.4.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (1/2)				
ALBINA PEREZ, Emilio	13.649.781	Titulado superior	13	1.203.482
ROYOS-LIMON GIL, Adolfo	2.050.513	Titulado superior	13	1.203.482
VALLADARES LA ROCHE, José	41.692.581	Titulado superior	13	1.280.074
BOLER LICERAS, Carlos	549.642	Titulado superior	13	1.073.722
MEDINA HERNANDEZ, Jose María	275.119	Titulado medio	12	1.248.249
LOZANO GARCIA, Octavio	2.151.436	Titulado medio	12	1.686.224
PUGA MIGUEL, Luis Olayo	1.353.791	Titulado medio	12	1.640.000
MOSQUERA SILVEN, José Raúl	2.452.208	Titulado medio	12	1.686.224
ROMERO DE VAL, Teodoro	3.062.229	Titulado medio	12	1.611.744
BRAOJOS RUIZ, Juan José	1.751.152	Titulado medio	12	1.640.000
CAMPOS DEL RIO, Leóncio	4.063.214	Titulado medio	12	1.640.000
TEONE DE GUZALAZ, Federico	41.933.447	Titulado medio	12	1.593.922
HINOJAL GONZALEZ, Mª Dolores	41.973.838	Operador ordenador	10	1.282.344
ESTEVE TORNE, José	40.589.912	Jefe de equipo	7	1.759.064
HERNANDEZ PAZ, Juana	41.058.895	Of. 2º administrativo M. 7	7	1.152.532
DAMAS DIAS, José Gildofonso	41.058.618	Of. 3º administrativo M. 7	7	1.152.532
NUÑEZ HERNANDEZ, José	31.879.637	Oficial 1º conductor	6	1.108.954
VAN DEL VALLE HERNANDEZ, Blas	42.100.840	Vigilante obras	6	1.447.582
NUÑEZ HERNANDEZ, Manuel	41.904.979	Oficial 1º conductor	6	1.108.954
FALCON FALCON, Felipe	41.949.950	Vigilante obras	6	1.108.954
CABRERA ALMENARA, Manuel	42.725.679	Vigilante obras	6	1.083.754
GONZALEZ PEREZ, Pedro	41.809.658	Vigilante obras	6	1.435.370
MARTIN RODRIGUEZ, Antonio	43.828.405	Vigilante obras	6	1.058.554
HERNANDEZ PACHECO, Oscar	41.896.522	Vigilante obras	6	1.058.554
CABRERA ALMENARA, José	41.953.469	Vigilante obras	6	1.083.754
FALCON FALCON, Gumerindo	43.956.798	Vigilante obras	6	1.075.298
DAMAS DIAS, Dimas Juan	41.971.612	Vigilante obras	6	1.100.498
HERNANDEZ MARTIN, Celestino	42.004.803	Vigilante obras	6	1.058.554
PEREZ VIDAL, Pedro	42.115.227	Oficial 1º conductor	6	1.435.370
MARTIN PAZ, Emilio	42.136.612	Vigilante obras	6	1.435.370
PEREZ CARTRO, José Evelio	42.138.199	Vigilante obras	6	1.108.954
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (2/2)				
IGLESIAS GARCIA, Lorenzo	1.347.463	Sondista-prospector de 2º	5	1.551.802
JAUBERT LORENZO, Manuel	42.144.774	Vigilante obras	6	1.435.370
MARTIN HERRERA, Francisco Vito	78.356.692	Vigilante obras	6	1.495.840
RODRIGUEZ FALCON, José A.	89.904.266	Vigilante obras	6	1.429.168
GARCIA MARREDO, Miguel	42.061.393	Vigilante obras	6	1.043.896
LEON CASTAREDA, F. Nestor	78.374.952	Vigilante obras	6	1.069.096
SAVEDRA MORALES,				
Feliciano Gregorio	42.003.942	Oficial 2º admvto.	6	1.043.896
GARCIA GUILLER, José Manuel	41.952.399	Oficial 1º conductor	6	1.075.298
DIAS HERNANDEZ, Angel Mario	41.841.908	Oficial 1º conductor	6	1.075.298
MENDES RAMIREZ, Francisco	23.166.148	Sondista-prospector de 2º	5	1.144.136
HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel	23.166.134	Sondista-prospector de 2º	5	1.144.136
GONZALEZ HERNANDEZ,				
Angel Ezequiel	1.090.960	Sondista-prospector de 2º	5	1.032.696
SUAREZ FALENCIA, Remedios	3.567.192	Auxiliar Administrativo	5	1.068.536
LOPEZ BRITO, Clementina	44.984.254	Auxiliar admvto.	5	1.002.624
HERNANDEZ BERCRUZO, Nuria	649.001	Auxiliar Administrativo	5	977.886
RODRIGUEZ GARCIA, Manuel Jesús	41.968.790	Sondista-prospector de 2º	5	993.736
NAVARRO NEGRIN, Horacio	41.945.648	Peón especializado	2	1.105.228
MENDES GONZALES, Manuel	78.359.204	Peón especializado	2	1.105.228
RODRIGUES DE LA ROSA, Luciano	41.973.388	Peón especializado	2	845.908
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				66.461.427

(*) Incluye indemnización por residencia.

A continuación se detallan las cifras correspondientes a la relación nominal de personal laboral de los Servicios Horizontales

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
CACERES PEREZ, Salvador	78.434.643	Oficial Administr. 1º	8	1.202.172
GONZALES RAMIREZ, Antonio	42.649.009	Of. Administr. 2º adm. M. 7	7	1.201.574
RAMOS AFONSO, Daniel	42.454.793	Oficial 1º Conductor	6	1.108.954

(*) Incluye indemnización por residencia.

2.4.3. Relación nominal de personal laboral eventual

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
PROVINCIA: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
MARTIN SUAREZ, Juan Luis (6)	42.810.612	Peón especializado	2	845.908
FALCÓN SANTANA, Cesáreo (1)	42.682.414	Vigilante de obras	6	982.954
GALINDO GUSMAN, Pedro Bulto (2)	42.824.248	Vigilante de obras	6	982.954
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Julián (5)	50.668.203	Titulado medio	12	1.327.744
PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE				
GÓSALES APONSO, Vicente (3)	78.342.638	Vigilante de obras	6	982.954
MARTÍN ACEVEDO, Jesús (3)	41.957.349	Vigilante de obras	6	982.954
BERRERA NEGRIN, Manuel (3)	91.383.063	Vigilante de obras	6	1.251.094
SILVA MOREIRA, Esteban (4)	31.197.854	Titulado medio	12	1.694.332

(*) Incluye indemnización por residencia.

(1) Contrato por obra determinada, periodo 1-12-83 a 31-12-84.

(2) Contrato por obra determinada, periodo 19-1-82 a 31-12-84.

(3) Contratados por obra determinada, periodo 1-12-78 a 31-12-84.

(4) Contratado por el programa de Seguridad de Presas del Estado, periodo 1-7-84 a 30-6-86.

(5) Contratado por el programa de Seguridad de Presas del Estado, periodo 1-9-84 a 31-8-86.

(6) Contrato por obra determinada, desde 6-7-81.

Resumen de las Relaciones 2.4

Total de personal laboral que se traspasa por niveles:

Nivel 1	4	(Incluye 1 eventual)
2	9	
3	1	
4	26	
5	43	(Incluye 5 eventuales)
6	9	
7	1	
8	8	
9	1	
10	1	
11	1	
12	18	(Incluye 2 eventuales)
13	10	
sin clasificar	1	
TOTAL	138	

2.5. DEUDA RECONOCIDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

- Coste total del personal de Servicios Centrales en pesetas de 1982: 397.030.000

- Porcentaje asignado a la Comunidad Autónoma: 100%

- Deuda reconocida: 19.891.000 pesetas.

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RELACION 3.1

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS HIDRÁULICAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1.983.
(Miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
11.03.112	-	-	-	2.475	-	2.475
11.03.114	-	-	1.154	1.409	-	2.563
11.03.115	-	-	2.523	3.140	-	5.663
11.03.116	-	-	124	124	-	248
Subtotal Sección II.	-	-	3.801	5.148	-	8.949

Relación 3.1. (Continuación)

(Miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.01.112	-	-	4.5.335	-	-	4.5.335
17.01.113	-	-	7.245	-	-	7.245
17.01.114	-	-	602	-	-	602
17.01.122	-	-	12.903	3.652	-	16.555
17.01.131	-	-	2.501	1.800	-	1.181
17.01.161	-	-	130.289	3.318	-	133.607
17.01.163	-	-	7.965	-	-	7.965
17.01.181	-	-	51.380	1.239	-	52.619
Subtotal Sección 17.			218.220	18.889		227.109
61.02.141	-	-	106	47	-	153
Subtotal Sección 31.			106	47		153
Varios conceptos	11.911	7.940				19.851
TOTAL CAPITULO 1.	11.911	7.940	222.127	44.084		256.862
17.03.211	859	-	3.393	225	-	4.477
17.03.222	86	-	1.533	202	-	1.821
17.03.236	65	-	2.595	112	-	2.772
17.03.241.1	602	-	3.979	148	-	4.739
17.03.241.3	1.031	-	17.262	-	-	18.293
17.03.271	286	-	169	57	-	312
17.06.234	-	-	1.613	-	-	1.613
17.06.255	-	-	699	-	-	699
17.06.257	-	-	1.533	-	-	1.533
17.06.287	-	-	2.905	-	-	2.905
TOTAL CAPITULO 2	2.929	-	35.681	754		39.364
TOTAL COSTES	14.840	7.940	257.808	14.838		255.426
INGRESOS						37.745
CARGA ASUMIDA META						257.681

RELACION 3.2

DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS HIDRÁULICAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEL AÑO 1985

A) DOTACIONES

(Miles de pesetas)

Nº Programa	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL	BAJAS EFECTIVAS (*)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
511 A	17.01.120	-	-	-	12.467	-	12.467	-	
	17.01.110	-	-	-	3.815	-	3.815	-	
	17.01.131	-	-	10.172	-	-	10.172	-	
	17.01.160	-	-	3.123	1.171	-	4.294	-	
TOTAL PROGRAMA 511 A		-	-	13.295	17.453	-	30.748	-	
461 A	17.06.120	-	-	31.210	-	-	31.210	-	
	17.06.130	-	-	102.533	-	-	102.533	-	
	17.06.160	-	-	32.136	-	-	32.136	-	
TOTAL PROGRAMA 461 A		-	-	165.879	165.879	-	165.879	-	
512 A	17.06.120	-	-	10.457	-	-	10.457	-	
	17.06.130	-	-	63.773	-	-	63.773	-	
	17.06.160	-	-	19.258	-	-	19.258	-	
TOTAL PROGRAMA 512 A		-	-	93.008	93.008	-	93.008	-	
631 K	17.01.02.161	-	-	106	47	-	153	-	
	TOTAL PROGRAMA 631 K	-	-	106	47	-	153	-	
VARIOS CONCEPTOS		14.793	9.862	-	-	-	24.655	-	
TOTAL CAPITULO 1		14.793	9.862	273.088	17.500	-	295.283	-	

Relación 3.2. (Continuación)

Nº Programa	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL	BAJAS EFECTIVAS (a)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
511 A	17.03.212	107	-	1.913	253	-	2.273	-	
	17.03.220	1.430	-	4.466	351	-	6.227	-	
	17.03.222	81	-	3.238	140	-	3.459	-	
	17.03.236	-	-	1.913	-	-	1.913	-	
	17.03.238	2.038	-	26.511	197	-	28.746	-	
	TOTAL PROGRAMA 511 A	3.856	-	38.021	941	-	42.618	-	
512 A	17.06.219	-	-	3.625	-	-	3.625	-	
	17.06.321	-	-	2.085	-	-	2.085	-	
	TOTAL PROGRAMA 512 A	-	-	6.510	-	-	6.510	-	
TOTAL CAPÍTULO 3	-	3.656	-	46.531	941	-	49.128	-	
TOTAL DOTACIONES	-	18.449	9.862	317.619	18.441	-	364.371	-	

a) Su importe se determinará en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

B). RECURSOS

(miles de pesetas)

	Financiación	Observaciones
Transferencias Sección 32. Concepto 32.06.036 (Programa 511A)	-	(a)
Transferencias Sección 32. Capítulo VIF	-	
Tasas y otros ingresos	(46.554)	
TOTAL RECURSOS		-

b) Su importe se determinará en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

3.3. CREDITOS QUE SE TRANSPIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS.

Programa	Crédito presupuestario	En miles de pesetas
441 A	17.06.751	200.000

Además se incorporarán al presupuesto de 1983 los remanentes comprometidos de los contratos que figuran en la Relación nº 1, y se transferirán a la Comunidad Autónoma de Canarias.

5823—REAL DECRETO 483/1983, de 20 de marzo, por el que se regula la campaña de carne de porcino 1985/1986.

El Real Decreto 1255/1984, de regulación del mercado de la carne de porcino, dispone que por el Gobierno se dictarán las normas complementarias para cada campaña, especificándose el producto tipo y los niveles de precios que servirán de base para la adopción de las medidas de regulación necesarias.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de enero de 1985, estableció los precios de garantía e indicativo para la serie de productos agrarios sometidos a regulación en la campaña 1985/1986.

Procede, por consiguiente, establecer en el presente Real Decreto los niveles de precios de intervención inferior e intervención superior para completar el conjunto de precios institucionales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación, vistos los acuerdos de FORPPA y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de marzo de 1985,

DISPONGO

I. Producto tipo

Artículo 1.º Se establece como producto tipo para la especie porcina, la canal fresca correspondiente a la categoría comercial segunda, definida en la Orden de Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1981.

II. Niveles de precios

Art. 2.º Los niveles de precios de regulación aplicables al producto tipo expresados en pesetas/kilogramo/canal, serán los siguientes:

Precio de garantía: 174 pesetas.

Precio de intervención inferior: 192 pesetas.

Precio indicativo: 211 pesetas.

Precio de intervención superior: 236 pesetas.